ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Grupo de Comunicaciones y Protocolo
FECHA	Febrero del 2023
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Despacho del Gobernador

En cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El fortalecimiento y desarrollo de la comunicación es un pilar fundamental en la construcción de sociedad, pero aún más en el ejercicio de la participación ciudadana y transparencia de la administración pública, para dar ruta y encaminar el desarrollo del Estado desde la perspectiva de los ciudadanos. Es por ello, que actualmente la comunicación desde el sector público es un eje estratégico y transversal como lo indica el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, convirtiéndose en una herramienta que genera transparencia, gobierno abierto, información veraz, oportuna y cercanía con la ciudadanía, siendo también, una forma de rendir cuentas a la comunidad mediante un ejercicio de retroalimentación y diálogo ciudadano. Por lo anterior el Grupo de Comunicaciones y Protocolo que se encuentra adscrita al Despacho del Gobernador del Cauca, tiene como fin misional el comunicar de manera efectiva y asertiva todas las actuaciones institucionales realizadas por la Administración Departamental, ya sean en cabeza del señor Gobernador o de sus Secretarios de Despacho, enmarcados en las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023 “42 Motivos Para Avanzar” , en la línea estratégica de Transparencia y Buen Gobierno, y mediante el programa fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial; trazándose la meta de resultado de llevar al 60% la calificación del desempeño institucional para formular, ejecutar y realizar el seguimiento de los planes y estrategia de comunicación interna y externa de la entidad, basados en la certeza de la transversalidad que tiene la comunicación para cumplir con los objetivos institucionales, pero también, para dar a conocer las acciones que se realizan, en aras que los ciudadanos puedan saber de ellas y tomar decisiones basados en las mismas.

Conforme lo anterior, se requiere la elaboración, ejecución y documentación de estrategias de comunicación, que desemboquen en el fortalecimiento del relacionamiento con los públicos internos y externos, entendiendo el diagnóstico anual, y cómo potenciar comunicacionalmente toda la ejecución que hace el gobierno departamental desde sus diferentes dependencias. El objetivo es fortalecer los canales propios de difusión (boletines de prensa, redes sociales, micronotieros, reels, material audiovisual, informes escritos), mejorar y hacer efectivo el relacionamiento con los medios de comunicación, establecer canales y enlaces de comunicación con demás entidades territoriales. Si

se cuenta con herramientas adecuadas dentro de la entidad, ésta logrará ser más efectiva y eficaz, y así mismo, se verá reflejado en el aumento de la calificación de la dimensión "Información y comunicación" del Índice de Desempeño Institucional.

En el mismo sentido, al estar inmersos en una era digital y donde abunda la información mediante espacios tecnológicos y nuevas formas de comunicar, uno de los mayores retos y propósitos es contar con un equipo humano especializado que permita a través de la comunicación externa, generar nuevos contenidos digitales, análisis de medición, herramientas de evaluación y resultados en términos de impacto en los públicos, conectando aún más con los caucanos y posicionando el gobierno a nivel nacional.

En esta tarea ardua pero fundamental para la entidad, se hace necesario la construcción, desarrollo, ejecución y seguimiento a una estrategia de comunicación y plan de comunicaciones, enfocando todos los esfuerzos en cumplir con los objetivos y acercar a la ciudadanía, con gobernabilidad y gobernanza. Dando cumplimiento a lo establecido como meta en el Plan de Desarrollo para el año 2023. Así las cosas, el objetivo es fortalecer los canales propios de difusión con lo cual se mejorará de manera significativa el relacionamiento con los medios de comunicación, además de establecer canales y enlaces de comunicación con demás entidades territoriales, redundando en una oportuna información para los caucanos y caucanas.

Es preciso indicar que los medios de comunicación en el Departamento del Cauca van en aumento y así mismo su incidencia para tener a la comunidad informada, logrando llegar a cada sector del Departamento del Cauca, lo cual hace que sea necesario un plan de medios amplio que garantice la difusión adecuada mediante radio, prensa escrita, prensa nacional, televisión regional y local, y especialmente medios digitales; como también el fomento y desarrollo de un encuentro de capacitación y formación desde la comunicación pública, para informar de manera asertiva.

A través de la comunicación y la difusión del quehacer institucional, se mantiene informada a la ciudadanía del Departamento del Cauca, y a la comunidad en general, garantizando el derecho a la información pública por parte de la población, impactando positivamente los principios de transparencia, buen gobierno y enriquecimiento del desarrollo de la rendición de cuentas a la sociedad.

Conforme a lo anterior el Departamento del Cauca formuló el proyecto denominado **“INCREMENTO DEL INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GOBERNACION DEL CAUCA”** registrado con número BPIN 2022003190089 del 21 de octubre de 2022 ya que el equipo que pertenece al Grupo de Comunicaciones y Protocolo es insuficiente para poder cumplir con todos los propósitos de gobierno que se plantean en el Plan de Desarrollo, dado que son diversas aristas las que tiene el área de comunicaciones y dada la transversalidad de las acciones, es insuficiente una sola persona a cargo de toda esta labor; por tanto se hace necesario el apoyo jurídico, personal capacitado en manejo de redes sociales, profesionales en manejo audiovisual comunicadores sociales y reportería gráfica, profesionales idóneos en

ingeniería y comunicación organizacional e interna, esto para poder hacer frente a las exigencias propias de esta oficina y los deberes que debe asumir.

Teniendo en cuenta lo anterior, se pretende desarrollar estrategias para la visibilización y comunicación de las acciones ejecutadas desde la institucionalidad para el mejoramiento del ejercicio comunicativo externo de la entidad departamental, es decir, se pretende utilizar de manera adecuada los medios disponibles digitales con el fin de que se masifique la información hacia los ciudadanos, para que estos conozcan, generen opinión pública y se apropien de las acciones realizadas desde el gobierno departamental, realizando un impacto digital de cada uno de los programas del gobierno, impartiendo veracidad, transparencia y conocimiento de las distintas actividades institucionales de la Gobernación del Cauca.

Los medios digitales son la puerta de apertura para dar a conocer las actividades en pro de la comunidad, estos han dosificado la información de manera conjunta y precisa siendo el medio más eficaz para llegar a los internautas caucanos, por su trascendencia e impacto mediante la participación, constante actualización de los diversos problemas socio económicos de la comunidad.

Es de vital importancia la elección de los medios de comunicación y los espacios donde serán publicados, ya que se debe realizar una estrategia detallada de a qué población se desea llegar, cuáles son sus problemas y posiciones frente a la continua y efectiva circulación de la información actual.

En ese sentido, la Oficina de Prensa y Comunicaciones a través de los medios de comunicación digitales se permitirá informar a la comunidad de todas las actividades realizadas y por realizar por parte de la Gobernación del Cauca y así alcanzar un mayor impacto a la opinión pública

Teniendo en cuenta lo anterior, se pretende desarrollar el fortalecimiento del flujo de la información interna y la difusión externa, con la finalidad de que los funcionarios, contratistas y comunidad en general puedan conocer las actividades que se realizan alrededor del Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023, 42 Motivos Para Avanzar, posicionando la Gobernación del Cauca y fortaleciendo su presencia en los 42 municipios caucanos y en el país. Así que en el proyecto denominado **“INCREMENTO DEL INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GOBERNACION DEL CAUCA”** establece en su componente 14. “*Elaboración, producción y difusión de la ejecución del Plan de Desarrollo Departamental "42 motivos para avanzar" 2020-2023 en medios de comunicación digitales regionales*” en el cual establece que ya que la presencia con información de la Gobernación del Cauca y sus avances en medios periodísticos es clave para fortalecer el conocimiento e imagen de la institución departamental, por lo que se crearán notas informativas desde la Oficina de Prensa y Comunicaciones con información concreta y fotografías de alta calidad para publicar en estos medios.

DETALLE	IMPACTO MENSUAL
Medio 1	40
Medio 2	40
Medio 3	40
Medio 4	40
Medio 5	40
Medio 6	40
Medio 7	30
Medio 8	30
Medio 9	30
Medio 10	30
Medio 11	30
Medio 12	20
Medio 13	20
Medio 14	20
Medio 15	20

Según análisis previos realizados por la Oficina de Prensa y Comunicaciones en el Departamento del Cauca existen por lo menos cerca de quince (15) medios digitales (caucanoticias.com, sincensura.com, radiodiezdemarzo.com, enlineapopayan.com, vibrapopayan.com.co, tiempo real, radio súper Popayán, Almeira producciones, meridianocauca.com, aportandoelcauca.com, ovidiohoyos.com, radiodiezinternacional.com, popayán.co, magazincnc.com) que logran tener mayor difusión en el Departamento, lo que significa que pueden aportar a lograr una divulgación efectiva y veraz de la información sobre las actividades y avances obtenidos por la Gobernación del Cauca. Esto se logra a través de narrativas participativas que se ofrecen a los ciudadanos para que hagan parte integral de la estrategia lo cual se han definido en términos generales la promoción y difusión de mensajes digitales sobre las actividades realizadas por la Gobernación del Cauca en programas virtuales.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que dentro de la planta del Departamento del Cauca no se cuenta con personal suficiente para, realizar la Elaboración, producción y difusión de la ejecución del Plan de Gobierno Departamental “42 Motivos para Avanzar” 2020-2023 en medios de comunicación digital regional, requiriéndose la contratación de servicios de apoyo a la gestión inicialmente de siete (7) medios de comunicación digital, para suplir las necesidades planteadas en la estructura del proyecto.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo a la necesidad de la entidad se realizará inicialmente la contratación de medios de comunicación digitales con las siguientes características:

DETALLE	IMPACTO MENSUAL
Medio 1	40
Medio 2	40
Medio 3	40
Medio 4	40
Medio 10	30
Medio 11	30
Medio 15	20

La tabla expuesta anteriormente determina la cantidad de medios que se requieren inicialmente para suplir la necesidad planteada , así como la cantidad de impactos que debe cumplir el medio de comunicación digital.

En relación a los impactos, se determina que para dar inicio al proceso contractual de los medios de comunicación digitales, se requiere para este caso en específico de Dos (2) Periodistas o medios de comunicación con un año de experiencia en medios de comunicación digital. para que brinden apoyo en la publicación de las actividades realizadas en el marco del plan de desarrollo **"42 Motivos para Avanzar- 2020-2023"**, cumpliendo este con la difusión de cuarenta (40) noticias mensuales de impacto sobre la Gobernación del Cauca en programas digitales con audiencia en más de 30 municipios del Departamento del Cauca ya que el proyecto denominado **"INCREMENTO DEL INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GOBERNACION DEL CAUCA**" plantea la necesidad de apoyar la articulación de la entidad con los medios de comunicación y contar con el equipo humano-técnico requerido para ello; buscando sinergia en las actividades a ejecutar, logrando metas y cumplimiento de los cronogramas planteados en la estructura del proyecto, por cuanto no existe personal suficiente para atender los requerimientos.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el presente documento se pretende justificar la contratación de Dos (2) Periodistas o medios de comunicación con un año de experiencia en medios de comunicación digital, por ser el perfil idóneo para ejecutar el objeto contractual para el desarrollo del proyecto "**INCREMENTO DEL INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GOBERNACION DEL CAUCA** "servicios que se ubican en el sector terciario de la economía, el cual se define así: "Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. ej.: comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc.".

A partir de lo anterior es claro que los servicios previamente descritos se encuentran en el sector terciario de la economía, el cual será analizado desde el punto de vista legal y comercial. Se deja en claro que no se hará análisis desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregarán recursos anticipadamente al contratista (anticipo – pago anticipado), además los servicios se cancelarán previa constancia de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, razones suficientes para sostener que el análisis de mercado de los servicios de apoyo a la gestión, en el caso concreto, no requiere ser analizado desde lo financiero u organizacional.

2.1 ANÁLISIS DESDE LO LEGAL

En el presente asunto se pretende adelantar la contratación de Dos (2) Periodistas o medios de comunicación con un año de experiencia en medios de comunicación digital , por ser el idóneo para ejecutar el objeto contractual para el desarrollo del proyecto "**INCREMENTO DEL INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GOBERNACION DEL CAUCA"**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución Política, *"Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social".*

Así mismo, a través de sus artículos 20 y 73, se ha dispuesto garantía y protección de rango constitucional para este tipo de actividades en los siguientes términos:

Artículo 73. La actividad periodística gozará de protección para garantizar su libertad e independencia profesional.

Artículo 20. Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial y la de fundar medio masivos de comunicación".

Por su parte, La ley 1016 de 2006 consagra en sus artículos 1 al 8 lo concerniente al ejercicio del periodismo, y en este sentido el artículo primero establece que;

"ARTÍCULO 1o. OBJETO. Esta ley tiene por objeto la adopción de normas legales, con meros propósitos declarativos, para la protección laboral y social de la actividad periodística a fin de garantizar su libertad e independencia profesional. Para los efectos del inciso anterior se entiende que la actividad profesional que se reconoce en la presente Ley es de la rama de la comunicación en sus diferentes denominaciones".

Para certificar la condición deberá ceñirse al art 2, cual establece:

"ARTÍCULO 2o. REGISTRO. Los títulos expedidos por las universidades o instituciones de educación superior legalmente reconocidas podrán registrarse en el Ministerio de Educación Nacional".

Poseer un título de Comunicador Social o Periodista o su equivalente a los niveles de pregrado o posgrado, expedido por una Institución de Educación Superior debidamente autorizada por el Gobierno Nacional para ofrecer la formación requerida.

ARTÍCULO 5o. EFECTOS LEGALES. Las normas legales que amparan el ejercicio del periodismo serán aplicables en su integridad a los profesionales que ejercen dicha actividad bajo las distintas denominaciones de qué trata la presente ley.

PARÁGRAFO. También, para todos los efectos legales, se reconocerá la categoría profesional, con miras a la protección laboral y social, a las personas que acrediten el ejercicio de su actividad como periodistas o comunicadores ante el Ministerio de la Protección Social, o ante la entidad que haga sus veces, o ante las instituciones de educación superior legalmente reconocidas, empresas de comunicación y organizaciones gremiales o sindicales del sector. Para los efectos de este reconocimiento, se tendrán como medios de prueba las acreditaciones académicas, laborales, gremiales y sindicales del sector. Tales acreditaciones se expedirán a partir de criterios objetivos, razonables y verificables.

2.1.1 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 5 de la Ley 1016, se exigirá al contratista de apoyo del proceso de comunicaciones, sea persona natural o jurídica, que acredite su carácter de periodista teniendo como medio de prueba las acreditaciones, laborales, gremiales y sindicales del sector. Tales acreditaciones se expedirán a partir de criterios objetivos, razonables y verificables. En el caso de personas jurídicas deberán aportar su existencia y representación legal en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona jurídica o personas natural que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades.

ANÁLISIS DESDE LO COMERCIAL

En el caso concreto, en relación a los medios digitales que existen en el departamento se puede expresar que existen cerca de quince (15) medios digitales que logran tener mayor difusión, por lo que la entidad considera que existe suficiente oferta de servicios, por ello se acogen los honorarios propuestos en el presupuesto del proyecto, los cuales fueron debidamente aprobados por la Oficina Asesora de Planeación de la Gobernación del Cauca, por encontrarse acordes a las actividades requeridas y a lo cobrado por este tipo de servicios en la región.

A partir del anterior análisis, la entidad exigirá el siguiente **PERFIL:** Dos (2) Periodistas o medios de comunicación con un año de experiencia en medios de comunicación digital.

LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 OBJETO:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, PARA APOYAR LA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES EN MUNICIPIOS DEL NORTE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "INCREMENTO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.

3.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y/O ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

1.Apoyar en la investigación y publicación de 40 impactos mensuales de impacto sobre las ejecutorias del Departamento del Cauca y publicarlas en el espacio principal de la página web.
2. Apoyar en el diseño y publicación de 5 piezas gráficas sobre las principales obras realizadas por la Gobernación del Cauca.
3. Apoyar en el cubrimiento de ruedas de prensa realizadas por la Gobernación del Departamento de Cauca.
4. Apoyar en la difusión de los boletines de prensa de la Gobernación del Departamento del Cauca.
5. Apoyar con al menos dos entrevistas mensuales (en distintas secretarías y oficinas) para generar productos comunicativos propios del medio
6. Coordinar con la Oficina de Prensa y Comunicaciones las actividades anteriormente descritas.

Nota: Las actividades a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto viabilizado por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto del proyecto denominado **“INCREMENTO DEL INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GOBERNACION DEL CAUCA”** registrado con número BPIN 2022003190089 del 21 de octubre de 2022, el cual es parte integral de los presentes estudios previos, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos del respectivo proyecto.

3.2.1. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades para el logro de los resultados del contrato.

2. Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.

3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 1072 de 2015 que regula la afiliación al SISTEMA GENERAL DE

RIESGOS LABORALES de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas

4. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado

5. Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

6. Contar con un computador (portátil), en los casos en que la entidad no pueda suministrarle uno para el desarrollo normal de las actividades asignadas.

7. Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunicades con las cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.

8. Adjuntar en la plataforma SECOP II la documentación que soporte la ejecución del contrato dentro de los términos requeridos por el Supervisor.

9. Radicar dentro de los cinco (5) días siguientes de cada mensualidad de ejecución, la respectiva cuenta o factura, soportada. En caso contrario informar al supervisor la causa de su no radicación.

10. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.

3.3. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA:

El Departamento tendrá las siguientes obligaciones:

a. Pagar el servicio efectivamente prestado.
b. Ejercer la supervisión del contrato

3.4 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre del 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA: Es responsabilidad del Supervisor iniciar la ejecución en la plataforma SECOP II el mismo día en que se suscribe el Acta de Inicio y la pública en la sección 7- “Ejecución del contrato- Documentos de ejecución del contrato

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

El valor estimado del contrato a celebrar es de hasta **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)** por concepto de honorarios, los cuales corresponden a los valores del mercado establecidos por la entidad y el proyecto denominado **"INCREMENTO DEL INDICE DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN LA DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GOBERNACION DEL CAUCA"**

4.1 FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA PAGARÁ al CONTRATISTA la suma de hasta **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000)** por concepto de honorarios de la siguiente manera: un acta parcial de ejecución y pago por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (3.500.00)** al 31 de marzo del 2023 y nueve (09) actas parciales de ejecución y pago cada una por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($3.500.000)**. Cada acta se pagará previa presentación del informe final de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

5.1 Lugar de ejecución:

Municipio de Popayán.

5.2. Domicilio Contractual:

La ciudad de Popayán.

6. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO del Cauca supervisará el cumplimiento del contrato a través de la Jefe de la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Gobernación del Departamento del Cauca la Dra. Laura Mercedes Carlosama González o quien haga sus veces o quien este designe, supervisión que deberá ser desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En el presente asunto se utilizará la modalidad de selección denominada **CONTRATACIÓN DIRECTA**, pues, se trata de la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión al respecto dispone el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…) 4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (…)

h) **Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;".**

La anterior norma fue reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

En el presente estudio, se justifica la contratación de dos (2) medios de comunicación digitales que cumplan con el perfil antes mencionado y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 inciso tercero que señala:

> "Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.". (Subrayado fuera del texto).

Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar. En este sentido, el Gobernador del Departamento del Cauca, en su calidad de ordenador del gasto, suscribirá la correspondiente autorización

8. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Para la futura contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se hará uso de la modalidad de selección de contratación directa, la cual según lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se podrá realizar sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas, sin embargo, la entidad verificará que el contratista cumpla el perfil señalado en el análisis realizado en éste estudio.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

Según el anexo No. 1 adjunto al presente Estudio Previo.

10. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN EN EL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de selección no se exigirá la constitución de garantías, máxime teniendo en cuenta que los servicios a contratar serán pagados previa constancia y recibido a satisfacción por parte del supervisor.

11. APLICACIÓN TRATADOS O CONVENIOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con numeral 1.2.3 del MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES expedido por el DNP la presente contratación no se encuentra cobijada por tratados o convenios de libre comercio, pues se trata de una contratación directa (excluida).

Dado en el mes de febrero de 2023.

Laura Carlosama

LAURA MERCEDES CARLOSAMA GONZÁLEZ
Líder Oficina de Prensa, Comunicaciones y Protocolo

Powered by CamScanner

Gobernación del Cauca
Secretaría General

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

[Numerar consecutivamente empezando en 1]	[General/Específico]	[Interno/Externo]	[Planeación/Selección/Contratación/Ejecución]	[Económico/Social o político/Operacional/Financiero/Regulatorio/De la naturaleza/Ambiental/Tecnológico]	[Describir el Riesgo]	[Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Describir el tratamiento o control a ser implementado]	[1/2/3/4/5]	[1/2/3/4/5]	[2/3/4/5/6/7/8/9/10]	[Bajo/Medio/Alto/Extremo]	[Sí/No]	[Entidad Estatal/Contratista]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	[Definir la forma de realizar el monitoreo]	[Definir la periodicidad del monitoreo]

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Social-Político	Protestas sociales de personas al margen de la ley	Afectación en la ejecución del contrato por imposibilidad de ingreso al sitio de trabajo	2	2	4	Bajo	Entidad Estatal	En caso de suspenderse el servicio directamente relacionado con la ejecución del contrato se suspenderá el contrato mientras dure la suspensión del servicio público	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Fecha de inicio de suspensión del servicio público	Fecha en que finaliza la suspensión del servicio público	Verificar elaboración de actas de suspensión y reinicio del contrato	Eventualmente, en caso de presentarse el suceso

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Ejecución	REGulatorio	Modificación de las normas tributarias en el país	Se afecta el valor convenido en el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Establecer el valor del contrato incluyendo todos los costos directos e indirectos	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Ya implementada	Ya implementada	Verificación del funcionamiento de la herramienta	Bimensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	La Entidad no logre adelantar las gestiones necesarias para contar con el recurso financiero necesario para atender los compromisos	Falta de pago oportuno y generación de intereses moratorios	1	1	2	Bajo	Entidad Estatal	Trámite de la cuenta a tiempo	1	1	2	Bajo	No	Entidad Estatal	Trámite de la cuenta inmediatamente se culmine el objeto	Pago de la cuenta	A la fecha de culminación del objeto, se verifica que se hayan elaborado los documentos necesarios para ello	Una vez culmine el contrato